

Bogotá D.C., 26 de Abril de 2018

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN NARCONON
COLOMBIA**

Nit. 800.204.689-2


Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, en concordancia con el numeral 3º del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

CERTIFICA:

Que los miembros de la Asamblea General, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

Que los miembros de la Asamblea General, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Atentamente,


MARIA GILMA LEON PEREZ
Directora Ejecutiva
ASOCIACION NARCONON COLOMBIA